



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 850-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 02 de Diciembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el expediente N° 19610-2016 de fecha 15 de Noviembre de 2016, organizado para resolver la petición de Don **Jimmy Alexander Castillo Cuyutupa** y Doña **Shirley Sonia Alvarado Guillén**, y el informe N°828-2016-URC-SG/MVES emitido por la Unidad de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 16) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, entre otras, celebrar matrimonios civiles, de acuerdo a las disposiciones del código civil, facultad delegable en los regidores u otros funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos, según preceptúa el artículo 260° del código civil;

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Registro Civil reporta la solicitud de **Jimmy Alexander Castillo Cuyutupa** y **Shirley Sonia Alvarado Guillén**, por contraer matrimonio civil en el distrito, declarando su deseo porque realice la ceremonia la Regidora, **Leyla Edith Mejía Loayza**, quien reúne los requisitos para acceder a la solicitud;

Estando a lo expuesto y en uso de la facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR en **Leyla Edith Mejía Loayza**, regidora de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, la facultad para celebrar el matrimonio civil que contraerán **Jimmy Alexander Castillo Cuyutupa** y **Shirley Sonia Alvarado Guillén**, el 10 de Diciembre del 2016, en el distrito de Villa El Salvador.

Artículo 2°.- La delegación dictada en el artículo precedente se otorga sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden a la Unidad de Registro Civil, conforme a ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ABOG. LUIS F. SUMARAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO BERALTA
ALCALDE